



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-21/2018 Y RI-26/2018 CUMULADO

RECURRENTE:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
Y DANIEL GARCÍA GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a seis de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo con el estado que guardan los autos. **Conste.**

Toda vez que mediante acuerdos de dieciséis de noviembre del año próximo anterior y treinta de enero de este año respectivamente, se decretó que la sentencia dictada en el expediente citado al rubro, causó ejecutoria y se tuvo a la responsable en vías de cumplimiento con la aprobación del Dictamen Siete que consideró necesario diferir el análisis del proyecto de iniciativa de ley, una vez que concluya el presente proceso electoral ordinario local.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

ÚNICO. Atento a que el análisis del proyecto de iniciativa de ley se realizará una vez que se concluya el presente proceso electoral ordinario local, remítase al **Archivo provisional** el expediente RI-21/2018 y su acumulado RI-26/2018 previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de Internet del Tribunal. **Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS